

RESOLUCIÓN No.192 (12 de julio de 2017)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d),

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema **SIIF NACIÓN** de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que la señora **BEATRIZ HELENA DUQUE ARISTIZABAL** con RUT N° 30.312.073-6, presentó las cuenta de cobro No.017238 por concepto de servicios musicales del grupo son madera

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se expidió los Certificados de disponibilidad presupuestal No. 23117 de 2017 del Rubro A-3-5-3-9 BIENESTAR UNIVERSITARIO.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el pago de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000) correspondientes a la cuenta de cobro N° 017238 presentada por la señora **BEATRIZ HELENA DUQUE ARISTIZABAL**, correspondientes servicios musicales del grupo son madera

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017)



NEYL GRIZALES ARANA

Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Edwin Sánchez

Proyectó: Iván González